

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 17 de septiembre de 2014

Número de solicitud: 83/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

Auditoría Superior del Estado de Puebla Buenas tardes! Me gustaría pertenecer al equipo de Auditoría Superior del Estado de Puebla me podrían proporcionar información a quien debo dirigirme y proporcionarme un correo para poder enviar mi curriculum, o tengo que acudir directamente a sus oficinas y que requisitos necesito. Gracias por su atención. Atentamente Ana Teresa Morales Contador Público.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, se le informa que el área encargada de administrar los recursos humanos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la Dirección General Administrativa, sita en calle 5 sur 1105, Centro Histórico, Puebla, Pue. Teléfono 01 (222) 2 29 34 00 al 09, extensión 1135 por lo que se le sugiere comunicarse para presentar la solicitud correspondiente.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.